



” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPU-CS-1 CONVOCATORIA
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO – DIESEL PARA LAS MAQUINARIAS
PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

ITEM 1

En el distrito de Contamana de la Ciudad de Contamana, siendo las 15:53 horas del día 21 de Marzo del 2023, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, el Comité de selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPU-CS- I CONVOCATORIA, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO – DIESEL PARA LAS MAQUINARIAS PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**, de acuerdo con lo establecido en la **Directiva N° 006-2019-OSCE/PRE** (Aprobación mediante Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE) referente al procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, se dio inicio a la admisión de ofertas.

Miembro del Comité de Selección:

Designado mediante MEMORANDO N° 965-2023-MPU-A-GM-GAF, de fecha 03/03/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Miembro del Comité de Selección: Liz Gisella Zumaeta Cauper DNI: 44633983

Lourdes Jajaira Sayan Echevarria DNI: 70758775

Anthony Martin Saravia Murrieta DNI: 72160105

El comite procede a efectuar la Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se cuenta con cuatro (04) participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	16/03/2023	Válido		16/03/2023	10058662149	
2	Proveedor con RUC	10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	13/03/2023	Válido		13/03/2023	10428275531	
3	Proveedor con RUC	20352496643	LOVIDACA S.A.C.	15/03/2023	Válido		15/03/2023	20352496643	
4	Proveedor con RUC	20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	16/03/2023	Válido		16/03/2023	20393715295	

” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2. A continuación, se procede a la verificar en el SEACE las ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria, establecidos en las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	RUC	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) (ANEXO N° 02)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION TECNICAS (ANEXO N° 03)	PROMESA DE CONSORCIO (Solo para el caso en que un Consorcio se presente como postor) ANEXO N° 4	LOS postores que soliciten en el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la inversión en la amazonia deben presentar la DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACION DE LA EXONERACION DEL IGV ANEXO N° 5
TORRES GONZALES JHONY EYNER	10058662149	SI	SI	SI	SI	NO	SI
SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	10428275531	SI	SI	SI	SI	NO	SI
GRIFO CONTA E.I.R.L.	20393715295	SI	SI	SI	SI	NO	SI
LOVIDACA S.A.C.	20352496643	SI	SI	SI	SI	NO	SI

3. El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a determinar si las ofertas responden a las especificaciones técnicas, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo III de las Bases del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado de los documentos solicitados:

RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO EE.TT.	CONDICION
10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	<p>CUMPLE, con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", establece lo siguiente: Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere en el literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme</p>	No Admitida

” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		se define en el reglamento. Según opinión OSCE <u>OPINIÓN N° 117-2019/DT.</u>	
10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	SI CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.	Admitida
20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos. Sin embargo, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", establece lo siguiente: Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere en el literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento. Según opinión OSCE <u>OPINIÓN N° 117-2019/DT.</u>	No Admitida
20352496643	LOVIDACA S.A.C.	SI CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.	Admitida

4. Seguidamente se verificó en el SEACE el reporte de resultados del periodo de lances y mejora de precios, cuyo resultado es el siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	VALOR ESTIMADO
1	10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	S/ 563,159.00	S/ 638,486.00
2	10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	S/ 566,746.00	
3	20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	S/ 602,616.00	
4	20352496643	LOVIDACA S.A.C	S/ 638,486.00	



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

El Comité de Selección procede a tomar en cuenta solo a los postores admitidos, ya que se evidencio el Art. 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", establece lo siguiente: Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere en el literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento. Teniendo en consideración los requisitos de habilitación establecidas en el Capítulo IV de las Bases del Procedimiento de Selección.

Otorgamiento de la Buena Pro:

Del resultado de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación según el cuadro anterior, El Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1-2023-MPU-CS- I CONVOCATORIA, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO - DIESEL PARA LAS MAQUINARIAS PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE UCAYALI - CONTAMANA**, de acuerdo a lo siguiente:

RUC	POSTOR	MONTO S/
10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	S/ 566,746.00 (Exonerado del IGV)

Siendo las 15:53 horas del día 21 de marzo del 2023, se concluyó con la revisión, procediéndose a redactar la presente acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por El representante del Comité de Selección, el Suscrito procede a Publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

LIZ GISELLA ZUMAETA CAUPER
PRESIDENTE

LOURDES JAJAIRA SAYAN ECHEVARRIA
PRIMER MIEMBRO

ANTHONY MARTIN SARAVIA MURRIETA
SEGUNDO MIEMBRO



” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
ACTA DE ADMISION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPU-CS-1 CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

ITEM 2

En el distrito de Contamana de la Ciudad de Contamana, siendo las 15:53 horas del día 21 de Marzo del 2023, en las instalaciones de la Unidad de Logística y Bienes Estatales de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, el Comité de selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección denominado **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPU-CS- I CONVOCATORIA, “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**, de acuerdo con lo establecido en la **Directiva N° 006-2019-OSCE/PRE** (Aprobación mediante Resolución N° 018-2019-OSCE/PRE) referente al procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, se dio inicio a la admisión de ofertas.

Miembro del Comité de Selección:

Designado mediante MEMORANDO N° 965-2023-MPU-A-GM-GAF, de fecha 03/03/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

Miembro del Comité de Selección: Liz Gisella Zumaeta Cauper DNI: 44633983
 Lourdes Jajaira Sayan Echevarria DNI: 70758775
 Anthony Martin Saravia Murrieta DNI: 72160105

El comite procede a efectuar la Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro.

5. Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se cuenta con cuatro (04) participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	16/03/2023	Válido		16/03/2023	10058662149	
2	Proveedor con RUC	10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	13/03/2023	Válido		13/03/2023	10428275531	
3	Proveedor con RUC	20352496643	LOVIDACA S.A.C.	15/03/2023	Válido		15/03/2023	20352496643	
4	Proveedor con RUC	20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	16/03/2023	Válido		16/03/2023	20393715295	

” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2. A continuación, se procede a la verificar en el SEACE las ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de documentación obligatoria, establecidos en las Bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	RUC	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	DECLARACION JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) (ANEXO N° 02)	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACION TECNICAS (ANEXO N° 03)	PROMESA DE CONSORCIO (Solo para el caso en que un Consorcio se presente como postor) ANEXO N° 4	LOS postores que soliciten en el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la inversión en la amazonia deben presentar la DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACION DEL IGV ANEXO N° 5
TORRES GONZALES JHONY EYNER	10058662149	SI	SI	SI	SI	NO	SI
SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	10428275531	SI	SI	SI	SI	NO	SI
LOVIDACA S.A.C.	20352496643	SI	SI	SI	SI	NO	SI
GRIFO CONTA E.I.R.L.	20393715295	SI	SI	SI	SI	NO	SI

3. El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a determinar si las ofertas responden a las especificaciones técnicas, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo III de las Bases del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado de los documentos solicitados:

RUC	POSTOR	CUMPLIMIENTO EE.TT.	CONDICION
10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	<p>CUMPLE, con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", establece lo siguiente: Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere en el literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme</p>	No Admitida



” AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

		se define en el reglamento. Según opinión OSCE <u>OPINIÓN N° 117-2019/DT.</u>	
10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	SI CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.	Admitida
20352496643	LOVIDACA S.A.C.	SI CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.	Admitida
20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	CUMPLE , con las especificaciones técnicas, Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Hidrocarburos para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5° del D.S N° 030-98-EM-Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos. Sin embargo, de acuerdo al Art. 11 de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”, establece lo siguiente: Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere en el literal p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento. Según opinión OSCE <u>OPINIÓN N° 117-2019/DT.</u>	No Admitida

4. Seguidamente se verificó en el SEACE el reporte de resultados del periodo de lances y mejora de precios, cuyo resultado es el siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta	VALOR ESTIMADO
1	10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	S/ 110,005.00	S/ 115,033.80
2	10058662149	TORRES GONZALES JHONY EYNER	S/ 113,148.00	
3	20393715295	GRIFO CONTA E.I.R.L.	S/ 113,776.60	
4	20352496643	LOVIDACA S.A.C	S/ 115,033.80	



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

El Comité de Selección procede a calificar la oferta del postor que fue Admitido quedando en primer lugar según el orden de prelación, teniendo en consideración los requisitos de habilitación establecidas en el Capítulo IV de las Bases del Procedimiento de Selección.

Otorgamiento de la Buena Pro:

Del resultado de la oferta del postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación según el cuadro anterior, El Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1-2023-MPU-CS- I CONVOCATORIA, "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE UCAYALI - CONTAMANA,** de acuerdo a lo siguiente:

RUC	POSTOR	MONTO S/
10428275531	SORIA GUEVARA DAVID ALFREDO	S/ 110,005.00 (Exonerado del IGV)

Siendo las 15:53 horas del día 21 de marzo del 2023, se concluyó con la revisión, procediéndose a redactar la presente acta, la misma que después de ser leída es aprobada y suscrita por El representante del Comité de Selección, el Suscrito procede a Publicar esta decisión en el Sistema del SEACE.

LIZ GISELLA ZUMAETA CAUPER
PRESIDENTE

LOURDES JAJAIRA SAYAN ECHEVARRIA
PRIMER MIEMBRO

ANTHONY MARTIN SARAVIA MURRIETA
SEGUNDO MIEMBRO